

Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2011/2012.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 699/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 13 de enero de 2012.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto del contenido de la Resolución de 23 de diciembre de 2011, que pone fin al procedimiento de selección de personal investigador doctor correspondiente a incentivos a proyectos de investigación de excelencia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se instrumenta el procedimiento de selección de personal investigador doctor correspondiente a los incentivos concedidos a proyectos de investigación de excelencia de las universidades y organismos de investigación de Andalucía, esta Secretaría General

#### R E S U E L V E

1.º Hacer público un extracto de la Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al proceso de selección de personal investigador doctor correspondiente a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante las resoluciones de fechas 30 de diciembre de 2010 y 25 de febrero y 30 de junio de 2011 (Orden de 11 de diciembre de 2007).

2.º El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra publicado en la página web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

#### A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA INCENTIVADOS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES QUE SE INDICAN (ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007)

Por Resolución de 30 de junio de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología se instrumenta

el procedimiento de selección de personal investigador doctor correspondiente a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante las resoluciones de fechas 30 de diciembre de 2010 y 25 de febrero y 30 de junio de 2011 (Orden de 11 de diciembre de 2007).

Una vez cumplidos los trámites establecidos y a propuesta de la Comisión de Selección prevista en la resolución de convocatoria, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

#### R E S U E L V E

Primero. Adjudicar las plazas de personal investigador doctor y las que conforman la lista de reserva para cada proyecto de investigación de excelencia, así como las solicitudes no seleccionadas y excluidas con indicación de la puntuación obtenida y las causas de exclusión, en su caso.

Segundo. Publicar la presente Resolución en la página web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia que sustituirá a la notificación personal surtiendo los mismos efectos. Igualmente se publicará un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando donde se encuentra el contenido íntegro de la citada Resolución y el plazo para la interposición de los correspondientes recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2012.- El Secretario General, Francisco A. Triguero Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se notifica a los posibles interesados: la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 979/2011 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, sito en Avda. Carlos V, s/n, Prado de San Sebastián, de Sevilla, se ha interpuesto por la Unión Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA) recurso contencioso-administrativo núm. 979/2011 contra el Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento.